



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

CONVOCATORIA

BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MM-IR-04-2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 77 PAQUETES PARA PERSONAL FEMENINO DE CAMPO SINDICALIZADO; 224 PAQUETES PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO Y 685 PAQUETES PARA PERSONAL MASCULINO DE CAMPO Y ADMINISTRATIVO SINDICALIZADOS”, CON BORDADO INCLUIDO CON RECURSOS PROPIOS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 29, 30, 31, 32 fracción II, 33, 34, 37, 41, 42, 43, 45, 53 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y con relación a los artículos 17 fracción II, 18, 32, 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; emite las siguientes bases para participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas MM-IR-04-2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 77 PAQUETES PARA PERSONAL FEMENINO DE CAMPO SINDICALIZADO; 224 PAQUETES PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO Y 685 PAQUETES PARA PERSONAL MASCULINO DE CAMPO Y ADMINISTRATIVO SINDICALIZADOS, CON BORDADO INCLUIDO CON RECURSOS PROPIOS, de los cuales se describen sus especificaciones en el anexo 1.

JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRES CERRADOS	FALLO
26 de junio de 2020 a las 11:00 horas	03 de julio de 2020 a las 11:00 horas	06 de julio de 2020 a las 11:00 horas

[Firma manuscrita]

Nota: las descripciones específicas se tomarán en cuenta en sus propuestas técnicas ofertadas por el participante y deberán de presentar las muestras de las prendas que ofertan, para su revisión, las propuestas serán **POR PARTIDA** de acuerdo al anexo I.

1 Ángel Flores, #804, Local 116, Col. Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00





2018 - 2021

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2. JUNTA DE ACLARACIONES:

De conformidad con el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, aplicable supletoriamente de acuerdo al artículo 2 segundo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; Se señalan las **11:00 hrs., Del día 26 de junio de 2020**, la cual se llevara a cabo en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, ubicado en el Edificio Rivera Soto, Local 113 con domicilio ampliamente conocido en calle Ángel Flores No. 804, Colonia Centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82000.

3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

I. **El acto de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas, así como de los documentos de identificación** será presidido por los integrantes del comité de adquisiciones del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; dicho evento se llevará a cabo en una sola etapa, señalándose **el día 03 de julio de 2020, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, ubicado en el Edificio Rivera Soto, Local 113 con domicilio ampliamente conocido en calle Ángel Flores No. 804, Colonia Centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82000; donde los concursantes entregarán sus propuestas técnicas y económicas, así como sus documentos de identificación en sobres separados y cerrados de forma segura, seguidamente se realizara la apertura de documentos de identificación, propuestas técnicas y finalmente se realizara la apertura de propuestas económicas, muestras de las prendas que ofertan para su revisión, presentar sin bordado.

También podrán estar presentes los representantes del Órgano Interno de Control, así como los que la convocante considere pertinentes.

II. El fallo del presente concurso por invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer el día **06 de julio del 2020, a las 11:00 am**, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, ubicado en el Edificio Rivera Soto, Local 113 con domicilio ampliamente conocido en calle Ángel Flores No. 804, Colonia Centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82000.

III. Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de concurso por invitación a cuando menos tres personas, así como en las **proposiciones** presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

IV. Una vez notificado el fallo, el concursante ganador se deberá presentar en la oficina de la unidad de adquisiciones arrendamiento y servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; ubicada en la calle Ángel Flores número 804 en el edificio Rivera Soto segundo piso local 116 de la Colonia centro, Mazatlán, Sinaloa; C.P. 82000, en Mazatlán, Sinaloa, a firmar el contrato respectivo en un término no

2 Ángel Flores, #804, Local 116, Col. Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

mayor de **10** diez días a partir de la fecha en que se notifique dicho fallo.

4. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el acto formal de presentación y apertura de sobres que contienen las ofertas técnicas y documentos de identificación, el presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, o la persona que presida el acto informará a los presentes el nombre de las empresas que fueron invitadas a participar en el concurso y les solicitará que procedan a entregar sus ofertas.

Las propuestas técnicas y económicas de cada concursante, así como los documentos que las integran, deberán ser firmadas autógrafamente por el gerente comercial, similar, superior jerárquico o quien resulte ser el representante legal de la empresa participante, debiendo de sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, y deberán ser mecanografiadas en papel membretado de la empresa participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras en idioma español y totalmente en moneda nacional.

La segunda etapa se llevará a cabo una vez concluida la apertura de los sobres de los **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN** y **PROPUESTAS TÉCNICAS** de los participantes cuyas propuestas no hayan sido desechadas en ese acto, debiendo contener:

- A. Descripción y especificaciones del bien objeto del concurso en papel membretado de la empresa, en idioma español y firmadas por el gerente comercial, equivalente o superior jerárquico, señalando renglón a renglón las especificaciones técnicas propuestas de acuerdo al **(Anexo 1)**.
- B. En el caso de personas morales **original o copia certificada y copia simple** de la escritura pública del acta constitutiva y sus modificaciones de la empresa participante.
- C. **Original o copia certificada y copia simple** del documento que conste las facultades del administrador único o representante legal para actos de administración, subrayando en la copia simple el nombre del administrador único o representante legal de la empresa, así como copia simple de una identificación oficial con fotografía.
- D. En caso de que el representante legal de la empresa concursante no pueda asistir a los eventos programados, deberá otorgar carta poder simple certificada a la persona que asista al acto en su nombre y representación, debiendo traer consigo copia simple de identificación oficial o identificarse en el acto.
- E. Tratándose de personas físicas, deberá acompañar original y copia de una identificación oficial con fotografía debidamente firmada.

3 Ángel Flores, #804, Local 116, Col. Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



2018 - 2021

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- F. **Original y copia simple** de la cédula de identificación fiscal del participante, en caso de no incluirla, presentarla en el acto.
- G. Comprobante de domicilio de la empresa.
- H. Escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el gerente comercial, equivalente, superior jerárquico o representante legal para actos de administración, señalando no encontrarse en los supuestos en los artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa. **(Anexo 4)**
- I. Escrito en hoja membretada y firmado (autógrafamente) por el gerente comercial, superior jerárquico o representante legal para actos de administración, de aceptación de las presentes bases y sus anexos. **(Anexo 3)**.
- J. **Original y fotocopia legible** de los estados financieros de la empresa o bien de la persona física con actividad empresarial, los cuales estarán integrados por el balance general y el estado de resultados con cierre al ejercicio 2019, así como los correspondientes a los meses de abril, mayo y junio 2020, adjuntándose copia de la cedula profesional de la persona que lo elabora, coincidiendo las firmas con los estados financieros con la cedula profesional que se presenten.
- K. Original y copia certificada de la última declaración anual del ejercicio fiscal 2019.
- L. Escrito de autorización debidamente firmado por el gerente comercial, equivalente, superior jerárquico o representante legal para actos de administración, en el cual se faculte al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a verificar toda la documentación recibida. **(anexo 5)**.
- M. Presentar constancia de no adeudo de impuestos municipales donde se encuentre constituida la empresa o bien la persona física con actividad empresarial.
- N. Constancia de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (federales) de la empresa o bien la persona física con actividad **empresarial**.
- O. Carta firmada de no conflicto de interés. **(anexo 7)**

Nota: Propuestas y los documentos que hubieren omitido algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases, anexos y muestras de las prendas ofertadas; así como las de aquellas que se encuentren inhabilitadas para llevar a cabo contratos o convenios con entidades públicas, municipales, estatales o





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

federales que hayan sido boletinadas, en este caso ya no se apertura los sobres que contengan las propuestas económicas debiéndose de regresar en el momento.

5. PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Una vez concluida la apertura de los sobres de los **documentos de identificación y propuestas técnicas**, de los participantes cuyas propuestas no hayan sido desechadas en ese acto, se procederá abrir las propuestas económicas, mismas que deben contener:

- I. Oferta económica la cual deberá ser mecanografiada o impresa, en papel membretado de la empresa participante, libres de tachaduras, enmendaduras, en idioma español, en Moneda Nacional y firmadas por el gerente comercial, equivalente, similar, superior jerárquico o por quien resulte ser su representante legal, debiendo contener los datos señalados en el **anexo número 2** (propuestas económicas) de estas bases.
- II. Escrito de proposición y sostenimiento de la oferta por un período de vigencia de 30 días hábiles contados a partir del acto de apertura de la propuesta económica debidamente firmado por el gerente comercial, equivalente, similar, superior jerárquico o quien resulte ser su representante legal. (**anexo 6**).

Al abrir cada sobre se dará lectura en voz alta a la propuesta económica de cada concursante. Después de haber abierto todos los sobres, los concursantes participantes en este acto firmarán los documentos presentados como propuesta económica, quedando en custodia del Presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; levantándose acta circunstanciada la cual será firmada por todos los participantes en dicho acto y a los cuales les será entregada copia de la misma.

NOTA: los documentos (proposiciones técnicas y económicas) deberán presentarse en el orden que se solicitan y debidamente sujetos para su mejor revisión.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

I.- la convocante revisará y analizará la documentación solicitada en el anexo correspondiente de estas bases, **en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, afectara el valor de la propuesta.**

II.- Se analizarán los escritos que contengan la descripción técnica del servicio que está cotizando **“EL INVITADO”**, para comprobar que reúna todas las características y especificaciones contenidas.

5 Ángel Flores, #804, Local 116, Col. Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



2018 - 2021

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

III.- Se verificará que el plazo para la entrega del servicio, se apegue a lo establecido en el **punto correspondiente** de estas bases.

IV.- Se verificará que las especificaciones, que oferte "**EL INVITADO**", cumplan mínimamente con las solicitadas por "**EL MUNICIPIO**".

V.- Se tomara en cuenta el precio ofertado por "**EL INVITADO**" sea favorable para "**EL MUNICIPIO**"

VI.- Se verificará que la garantía del bien que presente "**EL INVITADO**", se entregue conforme a lo indicado.

VII.- Se verificará que el bien ofertado cumpla con las especificaciones solicitadas en las presentes bases.

Con base en lo anterior, el comité de adquisiciones de "**EL MUNICIPIO**", realizara un análisis de las propuestas ofertadas misma que se realizara al momento de realizar el fallo correspondiente, mediante el método binario.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

I.- La convocante analizará en forma comparativa cada una de las propuestas económicas de los invitados que cumplan con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en las bases de esta invitación.

II.- Se revisará que el período de validez de la propuesta se apegue a lo señalado en el **punto correspondiente** de estas bases.

III.- Se verificarán los precios unitarios con los totales globales; para el caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

IV.- Se desechará cualquier proposición que presente condiciones de pago distintas a las que señale "**EL MUNICIPIO**".

V.- La dependencia solicitante, emitirá un dictamen técnico, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y hará mención de las causas por las cuales fue (ron) desechada(s) alguna(s) propuesta(s), que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las causas de las proposiciones desechadas.

8. CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara por conducto de la dirección de egresos dependiente de la tesorería municipal ubicada en planta baja del edificio del Palacio Municipal, sito

6 Ángel Flores, #804, Local 116, Col. Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

III. Cuando el concursante este imposibilitado para participar en licitaciones y/o concursos por alguna de las siguientes razones:

a) cuando este boletinado en el diario oficial de la federación o en el periódico oficial el estado de Sinaloa o en compraNet 5.0 o compranet sinaloa, por alguna dependencia de la administración pública por incumplimiento en el contrato respectivo.

b) por no cumplir con el sostenimiento de ofertas técnicas y económicas presentadas en algún concurso.

Dado el caso, la descalificación podrá comunicarse en cualquiera de los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas o en el fallo, asentándose en las actas respectivas, las causas que lo originaron.

12. SANCIONES.

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de convocatoria, bases y contratos respectivos del presente concurso, serán las siguientes:

I. las penas convencionales que se aplicaran por atrasos en las fechas de entrega, serán las siguientes:

a) en caso de incumplimiento en las condiciones pactadas en el pedido respectivo, se aplicara penalización del 10% (diez por ciento), del valor del mismo, asimismo, se harán efectivas todas las garantías de fianza que amparen la operación. En caso de que no cumpla con el tiempo máximo para la entrega de los bienes se cancelara el pedido conforme al punto, límite de responsabilidades.

13. GARANTIAS.

El proponente ganador quedara obligado a responder de los defectos o vicios ocultos por la adquisición de bienes muebles y de la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el pedido o contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Sinaloa, en caso contrario, se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato que se señala en estas bases.

14. CANCELACIÓN DEL CONCURSO.

El concurso podrá ser cancelado únicamente por las siguientes razones:

I.- En caso fortuito o de fuerza mayor.

II.- Cuando por restricciones presupuestales, haga imposible el cumplimiento

8 Ángel Flores, #804, Local 116, Col. Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

en calle Ángel Flores s/n, colonia centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a partir de la entrega de la documentación para trámite de pago, de acuerdo con la forma de pago seleccionada de la empresa adjudicada.

9. FECHA DE ENTREGA TOTAL.

Será a partir de los 45 días naturales después de la firma del contrato, mismo que deberá realizarse en las oficinas del **Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Mazatlán**, domicilio ampliamente conocido por los participantes. Para todo lo referente a formalización de acuerdos, reclamaciones por defectos o demora en relación al bien adquirido, retrasos de entrega, etc., motivo del presente concurso, EL MUNICIPIO de Mazatlán, Sinaloa; tratará únicamente con la empresa o quien resulte seleccionada.

10. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.

Podrá declararse desierto el concurso en los siguientes casos:

- I. Cuando ningún proveedor presente propuestas para participar en el acto de recepción y apertura de ofertas.
- II. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúnan los requisitos establecidos en las bases del concurso que nos ocupa.
- III. Cuando sus precios no sean aceptables previa investigación efectuada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
- IV. Cuando existan indicios a juicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por conducto del Comité de Adquisiciones del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de que las empresas han acordado entre sí situaciones que afecten los intereses del H. Ayuntamiento.
- V. Cuando así lo determine expresamente el Comité de Adquisiciones del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

11. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES:

Se descalificará a los concursantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I. Que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otras empresas participantes para elevar los precios de los bienes que se concursan.





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

económico del presente concurso.

III.- Cuando así lo acuerde el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por conducto del comité de adquisiciones del Municipio de Mazatlán.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

15.- RESCISIÓN, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS

El H. Ayuntamiento podrá operar la rescisión administrativa del contrato, cuando el proveedor:

I.- omita entregar las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones señaladas.

II.- en general, incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato.

16.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

Contra la resolución que contenga el fallo, únicamente procederá la inconformidad en términos del título noveno, capítulo primero, sección primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y de acuerdo con los artículos 72 y 73 del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

17.- JURISDICCION.

Para la interpretación y cumplimiento del pedido o contrato que se derive del presente concurso, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles

18.- DISPOSICIONES GENERALES DE LAS PRESENTES BASES.

I.- el proveedor participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.

II.- iniciado el acto de presentación y apertura de ofertas, no podrán modificarse o negociarse las condiciones de las bases o las proposiciones presentadas por los concursantes.

III.- la presentación de ofertas significa, de parte del concursante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las

9 Ángel Flores, #804, Local 116, Col. Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

bases de invitación a cuando menos tres personas.

IV.- la vigencia de las presentes bases se limita a esta invitación (cerrada) a cuando menos tres personas, únicamente se recibirán ofertas de los concursantes que las reciban por parte de éste H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

A T E N T A M E N T E
MAZATLAN, SINALOA, A 12 DE JUNIO DEL 2020.

LIC. JAVIER LIRA GONZALEZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.

